



H. AYUNTAMIENTO
DE EBANO S. L. P.
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE EBANO, S.L.P. 2018-2021
EJERCICIO 2019

EBANO/DSM/R33/CD/66/2019



CONTRATO NO. EBANO/DSM/R33/CD/66/2019

CONTRATO POR ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUJETO A LA LEY DE OBRAS PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE APLICACION EN EL AMBITO MUNICIPAL, A LA QUE EN EL CUERPO DE ESTE DOCUMENTO SE MENCIONARA COMO "LA LEY", Y EL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO CONTRATANTE COMO "LA LEY", Y EL QUE REPRESENTADO POR: EL ING. CRISPIN ORDAZ TRUJILLO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; LA CP. ROSA MARIA FLORES LOREDO, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO; EL LIC. PEDRO JAVIER GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL; ING. JORGE SALDIVAR ZAMORA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; CP ALMA IVETT POSADAS GONZALEZ, COORDINADORA DESARROLLO SOCIAL; CP JANETH MARLEN RAMIREZ SANCHEZ, CONTRALOR MUNICIPAL; A QUIENES EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA C. ROSA GUADALUPE GONZALEZ JUAREZ QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE MENCIONARA COMO "EL CONTRATISTA" Y QUIENES FORMULAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" DECLARA:

QUE EL MONTO QUE AMPARA ESTE CONTRATO SE CUBRIRA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL; para la obra denominada "CONSTRUCCION DE BARDA EN ESC. PRIM. ARTICULO 123 IGNACIO ZARAGOZA DE LA COL 20 DE NOVIEMBRE EN CABECERA MPAL."

OPERADO POR FISEI
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
EBANO, S.L.P.

a) QUE SU NOMBRE ES: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EBANO, S.L.P., y tiene Cédula de identificación fiscal folio C0614143 con registro federal de contribuyentes MES 8501019G5 y tiene su domicilio fiscal en AV. JUAREZ No. 5, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE", CÓDIGO POSTAL 79100 en EBANO, S.L.P., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato. Continúa manifestando que su personalidad y legal intervención en la firma de este contrato, está contenida en la ley Orgánica de Municipio Libre Aplicable en el estado de San Luis Potosí.

b) El presente contrato se adjudica como resultado de la invitación al concurso por adjudicación directa, instaurada por "EL MUNICIPIO CONTRATANTE", en términos de lo dispuesto por "LA LEY", en atención a que "EL CONTRATISTA" fue quien presento la propuesta más solvente, considerando que además reúne satisfactoriamente las siguientes condiciones: